

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 37 Martes 24 de febrero de 2015 Pág. 1080

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

946 EUROFUNERARIAS, S.A.

Se hace saber que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2015, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, señalando al efecto el día 30 de marzo de 2015, a las 16:30 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente 31 de marzo de 2015, a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar, en ambas convocatorias, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Barcelona, en la calle Sancho de Ávila, n.º 2, 2.º, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aceptación y toma de conocimiento de la dimisión de Consejero.

Segundo.- Nombramiento de Consejero.

Tercero.- Documentación de acuerdos.

Cuarto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la compañía, u obtener de la Sociedad, su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Los accionistas que representen al menos el 5 % del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Barcelona, 19 de febrero de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150007269-1